

DON MANUEL ALONSO OLEA, *IN MEMORIAM*

Jesús Martínez Girón

El pasado 23 de febrero de este año 2003 falleció en Madrid don Manuel Alonso Olea, maestro por antonomasia del laboralismo español, y maestro que sentía, además, un profundo afecto por nuestra Universidad de A Coruña. Lo materializaba periódicamente ejerciendo aquí su magisterio extraordinario, al menos una vez en cada sucesivo curso académico, sistemáticamente desde que me incorporé al claustro de profesores de esta Universidad, en el ya lejano año de 1991. Su última lección magistral entre nosotros la pronunció el día 31 de mayo de 2002, en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales del campus de Ferrol. Y como casi siempre que venía aquí, también en esta ocasión me cupo el honor de presentarle, leyendo unos papeles por mí redactados, que conservo, y que procedo a reproducir a la letra a continuación.

“Con la venia del Excmo. Sr. Vicerrector del campus.

Buenas tardes.

Es para mí un placer realmente intenso proceder a presentar en Ferrol a nuestro conferenciante extraordinario de esta tarde, el Prof. Dr. Dr. h.c.. don Manuel Alonso Olea; presentándole en nombre del Director de nuestra Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Prof. don Cipriano Dobarro, quien me ha cedido el honor de hacerlo, lo que públicamente le agradezco.

Como fácilmente cabe intuir, la vida y la obra de don Manuel Alonso Olea son realmente ejemplares, y darían para hablar largo tiempo, e incluso para pronunciar una conferencia, y conferencia nada aburrida, sobre ellas.

Pero no voy a usurpar la posición del conferenciante, que es precisamente don Manuel, y me limitaré únicamente a insistir sobre unos pocos aspectos de su personalidad, que me parecen clamorosamente ejemplares.

El Prof. Alonso Olea es el Maestro, con mayúscula o por antonomasia, de los laboristas españoles.

Es catedrático de Universidad desde 1958 y es, además, el decano de los catedráticos españoles de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Tiene decenas de discípulos catedráticos repartidos por todos los lugares de nuestra geografía. Y todos, discípulos y no discípulos, le reconocemos como el maestro indiscutible del Derecho español del Trabajo.

Su obra científica es inmensa. Sus publicaciones pasan del millar. Sus manuales son verdaderos best-sellers. Y así lo prueba el que este mismo año su Derecho del Trabajo haya alcanzado la 19ª edición, el que sus Instituciones de Seguridad Social vayan ya por la 17ª, y que recientemente acabe de salir al mercado editorial la 11ª edición de su Derecho Procesal del Trabajo.

Profesionalmente, además, resulta imposible llegar más alto.

El Prof. Alonso Olea fue presidente durante tres lustros del Tribunal Central de Trabajo, un gran tribunal cuya jurisprudencia contribuyó decisivamente a la conformación, y a la desvulgarización o civilización, del Derecho español del Trabajo.

Pero el Prof. Alonso Olea no es sólo el maestro del laboralismo español, sino también un maestro del "Derecho", sin adjetivación ninguna, con toda la carga que razonablemente cabe asignar a dicha noble palabra. Y es que su conocimiento de lo jurídico no se limita sólo al campo estricto del Derecho del Trabajo y Seguridad Social, sino que se extiende también a otras muchas ciencias jurídicas particulares.

Es, por ejemplo, uno de los grandes constitucionalistas españoles. Y así lo evidencia su Jurisprudencia constitucional sobre trabajo y seguridad social; obra monumental de la que ya se han publicado diecinueve volúmenes, y en la que aparecen comentadas una a una todas las sentencias sobre temas laborales y de seguridad social que viene dictando el Tribunal Constitucional desde 1981.

Es, también, un administrativista extraordinario. Y sobre esto, me limitaré a indicar que el Prof. Alonso Olea fue letrado del Consejo de Estado, y luego, letrado mayor del mismo. A mi juicio, la más difícil de las oposiciones a que un licenciado en Derecho pueda pretender presentarse.

En fin, la Filosofía del Derecho es otra de las ciencias jurídicas concretas que el Prof. Alonso Olea también ha logrado dominar. Y ahí están para probarlo, por ejemplo, sus libros sobre la alienación, sobre Hegel o sobre el tránsito de la servidumbre al contrato de trabajo. Y ahí está, también -porque filosofía es filosofar-, el dato de que su obra científica sea estudiada como un hecho objetivo por otros estudiosos, de la misma forma que se estudian las leyes o los casos.

Como es fácil suponer, la valía de la obra científica del Prof. Alonso Olea -que es, además, académico de número de las Reales Academias de Ciencias Morales y Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación- ha sido reconocida internacionalmente, y aprovecho para indicar que el Prof. Alonso Olea, que se formó en Universidades tan prestigiosas como las norteamericanas de Columbia y California en Berkeley, conoce muy bien el mundo jurídicamente hablando.

Prueba ese reconocimiento internacional de su obra el que sus libros se traducen a lenguas extranjeras; y así, por ejemplo, al inglés, al portugués o al alemán. Certificando, además, ese reconocimiento universal de su magisterio escrito sus múltiples doctorados honoris causa, pues don Manuel Alonso Olea es doctor honoris causa en Derecho por las Universidades españolas de Santiago de Compostela, León y Carlos III de Madrid, y por las Universidades extranjeras de San Martín de Lima, Central de Santo Domingo y, también, por la Universidad alemana de Gotinga.

Pero no quiero concluir esta presentación breve de don Manuel Alonso Olea sin aludir a otra faceta de su personalidad, que ya no es la científica, sino la humana.

Sobre ello, me parece de justicia poner de relieve públicamente que el Prof. Alonso Olea está felizmente casado con Angelines García Ochando, una gran artista; que es padre de familia numerosa, y padre, además, de brillantísimos profesionales y profesores universitarios. Y sobre todo, que es un hombre benévolo, especialmente cuando juzga a los demás.

Y lo digo con todo conocimiento de causa, pues estuvo presente en los momentos más importantes de mi vida universitaria, presidiendo los tribunales que enjuiciaron mi tesis doctoral y mi cátedra, en los que me juzgó con una benevolencia que recordaré y agradeceré siempre.

En definitiva, y ya concluyo, nadie mejor que el primero de los laboristas españoles para hablarnos esta tarde de un tema jurídico-laboral y de seguridad social de tanta actualidad, como éste de 'Las pensiones de viudedad hoy', en el marco de nuestra querida Escuela Universitaria ferrolana de Relaciones Laborales".

No puse de relieve ese día, pero procedo a recordarlo ahora, que don Manuel Alonso Olea también contribuyó a hacer felices a otros queridos laboristas coruñeses, presidiendo en nuestra Facultad de Derecho los tribunales de tesis doctoral de don José María Botana López (en 1995), ahora magistrado del Tribunal Supremo, y de Francisco Gómez Abelleira (en 1996) y Xosé Manuel Carril Vázquez (en 1998), ahora profesores titulares de Universidad, y de Ricardo Ron Latas (en 1999) y Alberto Arufe Varela (en 2000), ahora catedráticos de Escuela Universitaria.

Quede constancia de todo ello en este nuevo volumen de nuestro *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*, que don Manuel Alonso Olea igualmente contribuyó a hacer brillar, abriendo la sección doctrinal del volumen primero del mismo, correspondiente al año 1997, con un denso y brillante artículo suyo -el primero de los veintisiete de que dicha sección doctrinal constaba-, que conserva intacta toda su actualidad jurídico-laboral y jurídico-constitucional en el año en que esto escribo, titulado "En general, sobre las leyes 'de acompañamiento', y en especial, sobre la de 1996 para 1997", que firmó como catedrático emérito de la Universidad Complutense de Madrid y profesor extraordinario de la Universidad San Pablo, CEU.